PERMISO DE EDIFICACION Nº	296	FECHA	02.04.2013
CARPETA Nº	536/2008		
PERMISO ANTERIOR :	1765/1981	Y	799/2008
INFORMACIONES PREVIAS	465	DEL	19.02.2013

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO
☐ ALTERACION ☒ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☒ INICIADA ☐ TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD — **ROL AVALUO Nº** 2812-02

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	600,00 m2	1
Calle/Camino	INES DE SUAREZ Nº 1420	Superficie 1º Piso	259,96 m2	0,43
		Zona PRT	ZH3	

Urbana ☒ Rural ☐

Propietario	JOSE ARTURO PARÉS LAMAS	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	ANGELO FERNANDEZ MARCHIONI	
Domicilio:		PADRE LAS CASAS
Constructor:	A PROPUESTA	
Calculista:	----------	
Inspector Tecnico:	----------	
Revisor Independiente (si corresponde):	----------	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	----------	

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO. OGUC.

	CLASE	SUPERFICIE
IV.- DESTINO / HABITACIONAL		
1.- VIVIENDA 1º	C-3	26,70 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL 26,70 m2 **PISOS** 2

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8.- El presente permiso aprueba **AMPLIACION - VIVIENDA,** el cual aprueba una superficie **26,70M2** los que sumados a la superficie original aprobada de **305,19m2** dan un total aprobado de **331,89m2**.
9.- Los permisos anteriores Nº1765/1981 y 799/2008, se encuentran recepcionados con los certificados **Nº1578/1981 y 57/2013** respectivamente
10.-Cuenta con Autorización Notarial por adosamiento por el total del deslinde norte.
11.-Antes del inicio de las obras el profesional Constructor, deberá concurrir a la DOM y proporcionar sus antecedentes personales, firmas y patente profesional al dia, para incorporarlos al expediente.
12.-Proyecto acogido al articulo 5.1.7. ultimo inciso OGUC, que exime al propietario del proyecto de calculo estructural. Edificacion clase C.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

ARQUITECTO REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr